

## Grup Informes

### **Fitxa de detall**

#### **Título**

INFORME 4/2012, de 30 de Marzo, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya As./ La modificación de los contratos administrativos bajo la vigencia del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **Descripción**

La modificación de los contratos administrativos bajo la vigencia del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **Cuerpo**

1.La normativa aplicable a las modificaciones de contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público es la vigente en el momento de la adjudicación del contrato. En concreto, en cuanto al supuesto objeto de consulta, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 2.Es consideran viables las modificaciones de un contrato adjudicado bajo la vigencia del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, cuando, además de cumplir los requisitos establecidos en esta disposición respeten, en todo caso, las exigencias del derecho comunitario y, en especial, los principios generales que informan la contratación pública según la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en los términos expuestos en la consideración jurídica III de este Informe.

#### **Fecha de publicación**

30-04-2012

#### **Adjuntos**

[Consultar documento](#)